

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

• **Hidalgo Martinez, Daira Stephania**

Resolución favorable:

17850 – Teoría del Derecho
17852 – Principios de Economía Política
17865 – Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito
17873 – Instituciones de Derecho Mercantil
19296 – Argumentación Jurídica
17854 – Derecho Romano
17855 – Historia del Derecho

Resolución desfavorable:

17848 – Derecho Constitucional: Orga. Estado y Sistema Fuentes Derecho (1 y 2)
17851 – Historia de la Teoría Política (1 y 2)
17863 – Fundamentos de Derecho Administrativo (1)
17866 – Derecho Procesal. Introducción y Proceso Civil (1)
17869 – Derechos Reales (1)
17870 – Derecho Penal. Parte Especial (1)
17871 – Derecho Procesal. Proceso Penal (1)
17878 – Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles (2)
19297 – Fundamentos de la Persona Jurídica (1)
19293 – Derecho de la Persona (1)
17859 – Introducción al Derecho Penal (1)

Motivos de la resolución desfavorable:

- (1) Por insuficiencia de contenidos respecto a la/s asignatura/s de origen.
- (2) Por insuficiencia de créditos.
- (3) Por no pertenecer al plan de estudios matriculado.
- (4) Asignatura no superada/sin calificación en universidad de origen.
- (5) Por no aportar el programa de la/s asignatura/s objeto de reconocimiento.
- (6) Por no aportar el certificado académico oficial de los estudios cursados.
- (7) Asignatura/s de origen ya reconocida/s en una resolución anterior.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectora en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL DECANO

Juan Arrieta
Martínez de Pison -

Firmado digitalmente por Juan
Arrieta Martínez de Pison -
Fecha: 2025.10.30 12:07:48 +01'00'

Juan Arrieta Martínez de Pison